



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

DESCA

Los DESCA se identifican como aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura, así como al medio ambiente sano.¹



Pese a que desde 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos los contempló, es a partir de la segunda mitad del siglo XX, cuando se puso especial atención en el ámbito internacional y nacional, dando paso a su reconocimiento en algunos instrumentos internacionales vinculantes como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Protocolo de San Salvador de 1988, de los cuales el Estado Mexicano forma parte; de la misma forma se encuentran reconocidos en las Constituciones y Legislaciones Nacionales, donde puede variar su denominación o expresión.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En México, algunos de los derechos que conforman los DESCA, se encuentran consagrados en los artículo 4° y 123°, entre otros de la Carta Magna y tienen como finalidad lograr una mayor igualdad entre todas las personas.



De manera enunciativa mas no limitativa comprenden los siguientes derechos:

- **Derecho a un nivel de vida adecuado**, se reconoce para sí y su familia, alimentación, vestido, así como vivienda adecuada.



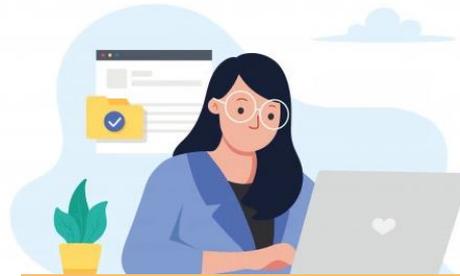
- **Derecho a la educación**, la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.
 - La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
 - La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

- **Derecho a la salud**, se reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.



- **Derecho al trabajo**, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

- **Derecho a la seguridad social**, se reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.



- **Derecho a la alimentación**, derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre.

- **Derecho a la cultura**, se reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, entre otras.²





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



- **Derecho al medio ambiente**, respirar aire limpio, mantener los ríos y lagos libres de basura o algún desperdicio, de la misma manera por donde transitamos, entre otras.



Como ya se dijo, los conceptos son una aproximación a los derechos que quedan contemplados dentro de los DESCAs en México, sin que ello signifique que con posterioridad se vayan sumando otros más.

Pero no solo es importante conocer estos derechos, sino saber con que mecanismos se cuenta para hacerlos valer en el caso en que fueran violentados; estos pueden ser de carácter jurídico, como las leyes y reglamentos; administrativos; jurisdiccionales y no jurisdiccionales, este último a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus homologas en cada entidad federativa como lo son los organismos defensores de derechos humanos.

Es muy importante destacar que estos organismos no jurisdiccionales, se encargan de conocer quejas relacionadas con posibles violaciones a estos derechos, siempre y cuando dichas violaciones sean imputadas a autoridades federales y/o estatales, donde en principio intentamos una conciliación

entre las partes, pero de no ser posible esta, se puede llegar a la formulación de alguna recomendación, por ello insistimos que, ante la menor duda, puedes acudir a las oficinas de la CEDH Sinaloa o llamar a nuestros números telefónicos, donde con mucho gusto te atendemos y resolvemos tus dudas, pues la Defensa de tus Derechos, es Nuestra razón de Ser.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 24 21 y 752 25 75
Lada Sin Costo 800 672 92 94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur.
Col. Bienestar, CP. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. 668 8170 225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle 22 de diciembre No. 103.
Col Centro, CP. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. 673 7328 004
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No 99,
esquina con Niños Héroes,
Col. Centro. CP. 81000,
Guasave, Sinaloa.
Tel. 667 8716 137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado, No. 329
Sur, Fracc. Tellería, CP 82017,
Mazatlán, Sinaloa
Tel. 669 9868 599
vzs@cedhsinaloa.org.mx